

ARTÍCULO 1º: De la convocatoria para el concurso. El Consejo de Médicos da la Provincia de Córdoba invita a todos sus matriculados a participar en el Concurso Literario 2025, cuyo tema es “Vivencias y anécdotas de la vida médica”. Se realizará a través del envío de cuentos, relatos o narraciones breves. El Certamen estará regido por el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º: De las personas a quienes va dirigida la invitación. El certamen está destinado a todos los colegas matriculados, que se encuentren habilitados y con su cuota al día. La convocatoria es abierta por lo que no se requieren antecedentes de publicaciones, premios o menciones.

ARTÍCULO 3º. De las características de la obra. La obra debe ser inédita y exclusiva para este Concurso, y escrita por un solo autor. Los postulantes deberán aceptar todas las condiciones que regirán a las presentaciones a fin de igualar a expertos y nóveles escritores.

ARTÍCULO 4º: Del formato y extensión de los trabajos. Los trabajos no podrán exceder las 1000 palabras, sin considerar el título, que deberá estar encabezando la obra que se postula. Deberán estar formateados, con letra Times New Roman, de 12 puntos de tamaño, con un interlineado de 1.5 como mínimo y márgenes de hasta 3 centímetros de cada lado. Es **obligatorio** observar las reglas ortográficas y de sintaxis y composición adecuadas.

ARTÍCULO 5º. De la cantidad de obras. Se podrán presentar hasta dos obras por participante, por separado y cumpliendo los requisitos establecidos para cada trabajo.

ARTÍCULO 6º: De los requisitos de participación. Para participar en el concurso deberá: Enviar solicitud de inscripción al Concurso Literario 2025 donde constará nombre y apellido, tipo y número de documento, número de matrícula, número de obras y título a presentar. Dejando constancia de lectura y aprobación de reglamento correspondiente publicada en página Web del CMPC. En dicho formulario deberá completar toda la información de carácter obligatorio, marcada con un asterisco (*):

- Correo electrónico de contacto: consejomedico@cmpec.org.ar
- Datos personales: nombres y apellidos, tipo y número del Documento Nacional de Identidad y número de matrícula profesional; domicilio (calle, número y piso, ciudad) y número de teléfono con códigos de área nacional.
- Datos opcionales: Establecimiento nosocomial público o privado donde prestan servicio.

- Se deberá consignar el título de la obra. Todos los datos consignados en el formulario deben ser reales y tendrán el carácter de declaración jurada. No se aceptarán trabajos enviados por vía postal en papel.

ARTÍCULO 7º: De la identidad de los autores. La identidad de los autores nunca será revelada a los seleccionadores ni a los miembros del jurado mientras evalúan las obras y hasta después de que emitan su fallo. Luego de completar el formulario, recibirá una confirmación de su participación al correo electrónico que haya facilitado.

ARTÍCULO 8º: Del formato de la obra. La obra que se postula deberá ser enviada **como anexo, identificada solamente por su título**. Se podrá utilizar cualquier tipo de archivo de texto conocido (DOC, PDF, ODT y TXT). En este anexo **no escriba su nombre**, ni utilice un seudónimo ni cualquier otro tipo de información personal.

ARTÍCULO 9º: De las fechas límite de presentación. El Formulario y la obra pueden presentarse desde las 00:00 hs el día 1º de OCTUBRE hasta las 24:00 horas del día 11 de NOVIEMBRE de 2025.

ARTÍCULO 10º: De la selección previa. La Comisión de Actividades Artísticas y Culturales del CMPC tendrá a su cargo la evaluación de la totalidad de las obras recibidas y seleccionará todas aquellas que a su criterio deban ser evaluadas por los jurados.

ARTÍCULO 11º: De la integración del Jurado. El Jurado estará integrado por los Dres:

Dr. Rogelio López Guillemain

Dra. Norma Acerbi Cremades

Dr. Eduardo Banille

El jurado evaluará los trabajos preseleccionados, conforme a la distribución que los mismos acordaren como repartición de trabajo interno.

El fallo de este jurado será inapelable. Los Jurados podrán declarar desierta la entrega de premios, cuando a su juicio las obras presentadas no acrediten mérito suficiente para ser merecedoras de los mismos.

Solo se entregarán certificados de participación.

ARTÍCULO 12º: De los premios y menciones. Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: Diploma.
- Segundo Premio: Diploma.
- Tercer Premio: Diploma.
- Certificaciones: Certificado. Todos los trabajos según el punto anterior, recibirán su certificado de participación para su CV.

ARTÍCULO 13º: Los trabajos ganadores serán mencionados y se difundirán, en distintas ediciones, en la Sección Cultura de la revista institucional ETHICA DIGITAL y en todos los medios de comunicación del Consejo de Médicos.

ARTÍCULO 14º: De los diplomas a las instituciones. Se otorgará además un diploma conmemorativo de reconocimiento a las instituciones sanitarias a las que pertenezcan los autores premiados, esto se entregará conjuntamente con un ejemplar de la publicación, siempre y cuando el autor haya incluido la información del establecimiento o institución a la que pertenece.

ARTÍCULO 15º: De los derechos. La participación en el concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho no exclusivo a favor del CMPC para reproducir y difundir, en toda la provincia y por cualquier medio, las obras galardonadas. Dado que los autores retienen el derecho de publicar su cuento a posteriori y por otros medios, el CMPC no deberá monto alguno en concepto de derechos de autor ni de ningún otro tipo por las obras publicadas. El CMPC se reserva el derecho de edición, diagramación y presentación de la publicación.

ARTÍCULO 16º: De la información adicional. Una vez anunciados los trabajos ganadores y el resto de las obras, los autores de dichos trabajos deberán remitir dentro del plazo de una semana la información adicional que pudiera ser requerida por parte de organismos estatales u otras organizaciones para dar curso legal a la publicación antes mencionada.

ARTÍCULO 17º: De la solicitud de datos adicionales. En el caso de los trabajos ganadores, se podrá solicitar datos que se consideren relevantes a fin de completar dicha publicación.

ARTÍCULO 18º: De lo inapelable de los fallos y sus condiciones. Atendiendo a que el fallo de los jurados es inapelable, no se brindarán devoluciones, correcciones ni explicaciones de ningún tipo respecto de los motivos por los cuales algún trabajo en particular no fuera premiado. Debemos recordar que

todos los trabajos presentados obtendrán certificado de participación y la correspondiente publicación según reza el art 12°.

ARTÍCULO 19º: De quiénes pueden participar y quiénes no. Con la expresa exclusión de quienes integren la Junta Directiva de la Institución, de los miembros del Jurado del presente Concurso y de los miembros de la Comisión de Actividades Sociales y Culturales.

ARTÍCULO 20º: De las responsabilidades inherentes. El CMPC no será responsable por los reclamos que pudieran efectuarse por plagio o violación de derechos de autor de terceros contra los ganadores del certamen o de los autores de otros trabajos publicados.

ARTÍCULO 21º: De las contingencias. Cuanto no haya sido la Junta Directiva o por la Comisión de Actividades Sociales y Culturales Ad- Referéndum de Junta Directiva.

ARTÍCULO 22º: De las competencias dirimientes. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse, las partes se someten a la competencia de la JD del CMPC.

ARTÍCULO 23º: De la aceptación del presente reglamento. El solo hecho de presentarse al concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.

Comisión de Actividades Sociales y Culturales.

CMPC